

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 30343

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. Exp. N° 00-07975

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 27 del artículo 4 del
Decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente indicado en la referencia, cumple los requisitos previstos en las disposiciones legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de modelo de utilidad a la creación denominada:

" DISPOSITIVO DE CIERRE MECANICO PARA REGISTROS DE CONDUCCION DE FLUIDOS "

Clasificación IPC: F 16 K 35/06.

Reivindicación(es): 1 a 6 **Folio(s):** 7 y 8.

Titular(es): CARLOS ALBERTO FORERO.

Domicilio(s): Calle 22 A N° 23 – 59, Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia.

Inventor(es): Carlos Alberto Forero.

Vigente desde: 08 de febrero de 2000

Hasta: 08 de febrero de 2010

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 30343

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. Exp. N° 00-07975

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y su privilegio caducará en las condiciones prescritas por las disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Libardo Cárdenas Giraldo, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado del señor Carlos Alberto Forero, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 29 OCT. 2003

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,



JUAN GUILLERMO MOURE PÉREZ

Doctor
LIBARDO CÁRDENAS GIRALDO
Carrera 7 N° 17 – 51 Of. 1009.
Bogotá D.C.